



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 099-2022-UNAM**

Moquegua, 30 de setiembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 1420-2022-OPP/UNAM del 28.09.2022, el Informe N° 299-2022-UPM-OPP/UNAM del 28.09.2022; el Proveído Presidencial N.° 6001 de fecha 30 de setiembre del 2022 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

CONSIDERANDO

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 299-2022-UPM-OPP/UNAM, la encargada de la Unidad de Planeamiento, informa que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, comunica mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000572022/CEPLAN/PCD, prorrogar el plazo de la sección 4.8 de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, estableciendo como plazo el 30 de setiembre de 2022 para la elaboración, aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar, de los informes de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), correspondientes al primer semestre de 2022; en tal sentido, remite el INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE, elaborado en pase a la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.OI por los centros de costo; con la finalidad de ser remitido para aprobación mediante acto resolutorio por el titular del pliego y ser publicado en el portal de Transparencia Estándar de la institución, por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, con Informe N° 1420-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a Presidencia, el Informe de evaluación de implementación del POI 2022, I Semestre, de la Universidad Nacional de Moquegua, con la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.OI, por los Centros de Costo, para aprobación mediante Resolución Presidencial, debiéndose remitir seguidamente a la Oficina de Tecnologías de la Información para ser publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído N° 6001-2022 de Presidencia de fecha 30 de setiembre del 2022, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2022, I SEMESTRE correspondiente al año 2022, de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que Catorce (14) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, copia a la Oficina de Tecnologías de la Información para ser publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OPP
DIGA
OTIN
LJCQ/Esp.
Arch. (2)